



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2012

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
Presente

**Ref.:** YPF S.A. celebra acuerdo con  
Bridas International S.A.

Por la presente nos dirigimos a Uds. a los efectos de cumplir con lo requerido por Normas de la Comisión Nacional de Valores en su artículo N° 2 del Capítulo XXI.

En tal sentido informo que YPF S.A. ("YPF") ha celebrado en el día de la fecha un Acuerdo (en adelante el "Acuerdo") con Bridas International S.A. (en adelante "Bridas") por medio del cual YPF le otorga a Bridas un derecho de exclusividad por un período de 60 días, a partir del día de la fecha, para negociar los términos y condiciones finales por los cuales YPF cedería el 50% de su participación en las áreas de "Bajada de Añelo" y "Bandurria", las cuales comprenden una extensión de 201 km<sup>2</sup> y 462,4 km<sup>2</sup> respectivamente, en la provincia de Neuquén (ver mapa adjunto). Inicialmente, YPF cedería un total de 183,6 km<sup>2</sup>, por los cuales Bridas se compromete a realizar las erogaciones correspondientes a los respectivos porcentajes de participación de YPF y Bridas, en la inversión inicial del programa de desarrollo, estimada en 1.500 millones de dólares, durante un período de 24 meses.

Asimismo, el Acuerdo contempla, entre otras cosas, que con el objetivo de ser invertidos en las siguientes fases de desarrollo, Bridas proveerá financiamiento para YPF por un monto de 500 millones de dólares.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

Fernando Giliberti  
Director  
YPF S.A.



Anexo I

